

QUILMES, 30 JUN 2009

VISTO el Expediente N° 827-0694/09, la Resolución (R) N° 508/09 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitó la firma del Contrato de Coedición entre la Asociación de Economía para el Desarrollo de la Argentina (AEDA) y la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ) para la coedición de la obra "Que fue del buen samaritano? Naciones ricas, políticas pobres", contrato que fuera aprobado mediante Resolución (R) N° 508/09.

Que en la citada Resolución, el artículo segundo aprobó de manera errónea la distribución de los gastos que demandará el cumplimiento del contrato.

Que es posible rectificar los errores materiales, de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a rectificar la Resolución (R) N° 508/09, subsanando así el error material deslizado, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, T.O. 1991.

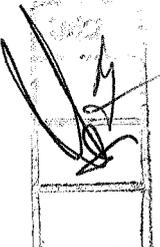
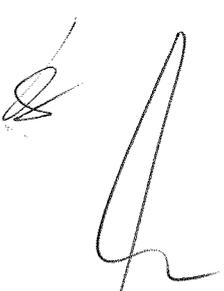
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**"RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la redacción del artículo 2º de la Resolución (R) N° 508/09 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar el pago por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.600,00) equivalentes a EUROS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100



00527-



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

(EUROS 1.250,00) por la adquisición de la obra y autorizar la erogación de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00) por el costo industrial de la edición”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00527

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes